



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.265/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 167**, tomado en la 20ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 24 de julio de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar una subvención adicional de \$50.000.000.- a la Corporación Municipal Deportiva, Cultural y Fomento productivo de Alto Hospicio; Memorando N° 32, de fecha 25 de julio de 2023, Control Interno, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 09 del Área Municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 09**, del Presupuesto del Área Municipal, de conformidad al Acuerdo N° 167/2023, de Concejo Municipal, tomado en la 20ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

Nuestro mejor proyecto de Vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal